



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

PLAN SELLO GENERA IGUALDAD

**-DIGEN SALUD-
FACULTAD DE MEDICINA**

Directora: Denisse Quijada Sánchez.

Jueves 27 de julio 2023



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

Política de Igualdad de Género

Año 2020: tanto la Comisión de Género y Diversidades del Senado Universitario como la Dirección de Igualdad de Género de Rectoría, trabajaron en la formulación de la Política de Igualdad de Género.

Reconoce las desigualdades de género en la universidad, que presenta una segregación vertical (acceso a cargos directivos y ascenso de jerarquía académica) y horizontal (feminización de ciertos trabajos –p.e. administrativos- y en ciertos ámbitos –ciencias sociales, artes, humanidades y salud).

OBJETIVO GENERAL

Superar las desigualdades, discriminaciones y brechas de género que existen en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad de Chile, con el fin de **construir una Universidad pública que reconoce y promueve la igualdad sustantiva de género**, asegurando el ejercicio de los derechos y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos para todas, todos y todes quienes integran la Universidad de Chile.



Principios de la Política.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

LINEAS DE ACCIÓN

- **Revisión y adecuación de normas internas e instrumentos de planificación** que favorezcan el pleno desarrollo de las personas.
- **Creación de sistemas de información en torno a las relaciones de género.**
- **Incorporación y participación de las mujeres y diversidades sexo genéricas.**
- **Sistemas permanentes de evaluación participativa.**



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

OBJETIVOS POLÍTICA IGUALDAD DE GÉNERO

Objetivos específicos:

- **Desarrollar medidas, acciones y adecuaciones institucionales en los ámbitos de docencia, investigación, creación y extensión (...)**
- **Erradicar todo tipo de violencia y discriminación por razones de género, orientación e identidad sexual.**
- **Transversalizar la perspectiva de igualdad de género en todos los ámbitos del quehacer universitario.**



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

ÁMBITOS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA

1. Formación, docencia y aprendizaje
2. Investigación, innovación y creación artística
3. Comunicación, extensión y vinculación con el medio
4. Participación y representación en la academia
5. Género y trabajo
6. Acoso sexual y violencia de género
7. Corresponsabilidad social en el cuidado
8. Institucionalidad de género
9. Acceso, retención y egreso



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

Diagnóstico Sello Facultad de Medicina. Estudiantes:



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

CARRERA	MUJER	HOMBRE	NO BINARIO	NO DECLARA	TOTAL	ÍNDICE DE FEMINIZACIÓN (IF)	IF+ NO BINARIO
ENFERMERÍA	491 (79,6%)	121 (19,6%)	4 (0,6%)	1 (0,2%)	617 (100%)	405,8	409,1
FONOAUDIOLÓGÍA	228 (86,4%)	32 (12,1%)	3 (1,1%)	1 (0,4%)	264 (100%)	712,5	721,9
KINESIOLOGÍA	168 (48%)	171 (48,9%)	1 (0,3%)	10 (2,9%)	350	98,2	98,8
MEDICINA	832 (48,5%)	866 (50,5%)	11 (0,6%)	5 (0,3%)	1714 (100%)	96,1	97,3
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	231 (77%)	63 (21%)	5 (1,7%)	1 (0,3%)	300 (100%)	366,7	374,6
OBSTETRICIA Y PUERICULTURA	579 (93,4%)	35 (5,6%)	5 (0,8%)	1 (0,2%)	620 (100%)	1654,3	1668,6
TECNOLOGÍA MÉDICA	265 (53,6%)	217 (43,9%)	4 (0,8%)	8 (1,6%)	494 (100%)	122,1	124,0
TERAPIA OCUPACIONAL	294 (65,6%)	51 (33,1%)	3 (0,8%)	-	348 (100%)	576,5	582,4
TOTAL	3088 (65,6%)	1556 (33,1%)	36 (0,8%)	27 (0,6%)	4707 (100%)	198,5	200,8

Diagnóstico Sello Facultad de Medicina. Cuerpo Académico:



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

JERARQUÍA ACADÉMICA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	ÍNDICE DE MASCULINIZACIÓN
AYUDANTE	2 (33,3%)	4 (66,7%)	6 (100%)	200,0
INSTRUCTUR/A ADJUNTO/A	128 (50,2%)	127 (49,8%)	255 (100%)	99,2
INSTRUCTOR/A	53 (55,2%)	43 (44,8%)	96 (100%)	81,1
PROF. ADJUNTO/A	124 (47%)	140 (53%)	264 (100%)	112,9
PROF. ASISTENTE (CARRERA DOCENTE)	195 (51,9%)	181 (48,1%)	376 (100%)	92,8
PROF. ASISTENTE (CARRERA ORDINARIA)	102 (44,3%)	128 (55,7%)	230 (100%)	125,5
PROF. ASOCIADO (CARRERA DOCENTE)	95 (47,5%)	105 (52,5%)	200 (100%)	110,5
PROF. ASOCIADO (CARRERA ORDINARIA)	47 (37%)	80 (63%)	127 (100%)	170,2
PROF. TITULAR (CARRERA DOCENTE)	10 (22,2%)	35 (77,8%)	45 (100%)	350,0
PROF. TITULAR (CARRERA ORDINARIA)	21 (24,7%)	64 (75,3%)	85 (100%)	304,8
PROFESIONAL LEY MÉDICA	4 (57,1%)	3 (42,9%)	7 (100%)	75,0
TOTAL GENERAL	781 (46,2%)	910 (53,8%)	1691 (100%)	116,5

Elaboración propia con datos de Relaciones Humanas-DEGI

SELLO GENERA IGUALDAD

Es el Plan que implementa la Política de Igualdad de Género de la Universidad.

- El proceso de desarrollo e implementación del sello genera igualdad comienza el 2019, cuando se certificaron todas las Vicerrectorías (salvo VTI) y FACSO con FCFM
- Considera un modelo organizado sobre la base de estándares que se alinean en torno a dimensiones y objetivos consistentes con la política
- El objetivo es el compromiso de un proceso de transformación institucional integral para instalar una cultura de igualdad de género en todas las áreas y niveles del quehacer universitario.
- Conversa con la ley 21.369 “REGULA EL ACOSO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”, que a su vez condiciona la posibilidad de acreditación universitaria.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO

8 DIMENSIONES



Estándares Igualdad de Género.

- **Referente o patrón de resultados a alcanzar** que señalan una estrategia de incidencia de la perspectiva de género en procesos y/o instrumentos universitarios sustantivos.
- **CRITERIOS:**
 - Pertinencia
 - Adaptabilidad
 - Gradualidad
 - Verificabilidad



MODELO PROGRESIVO



Primera fase

Se desarrollan procesos, se generan capacidades e instrumentos.



Segunda fase

Se inicia el despliegue de instrumentos y procesos instalados en la fase anterior y se realiza el seguimiento.



Tercera fase

Implementación alcanza a la totalidad de la institución y se evidencian resultados.



Dimensión								
Objetivo								
Estándar								
Fase 1			Fase 2			Fase 3		
Meta 1.1	Meta 1.2	Meta 1.3	Meta 2.1	Meta 2.2	Meta 2.3	Meta 3.1	Meta 3.2	Meta 3.3
Plan de acción 1ra fase			Plan de acción 2da fase			Plan de acción 3ra fase		

MODELO PROGRESIVO

Cada estándar da paso al planteamiento de metas en torno a las cuáles se organizan los planes de acción.



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO

**DIMENSIÓN
1:
Formación,
Docencia y
Aprendizaje**

OBJETIVO:
Contribuir a
la
erradicación
del sexismo
y fomentar
la igualdad
de género
en los
procesos
formativos
de la
Universidad.

DESAFÍOS

Implementar el modelo educativo 2021 en proceso de ajuste curricular

Fomentar cultura de docencia aprendizaje libres de sesgos de género

Aumentar cursos transversales que tributen a temáticas de género y salud



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO

DIMENSIÓN 2: Investigación, Desarrollo e Innovación

OBJETIVO:
Transversali-
zar la
perspectiva de
igualdad de
género en la
generación y
transmisión
del
conocimiento,
desarrollo e
innovación.

DESAFÍOS

Mayor presencia de mujeres en direcciones de proyectos de investigación

Diagnosticar situación de mujeres en materia de publicaciones indexadas

Socializar brechas de género en el ámbito de la investigación

**POLÍTICA
PARA PREVENIR
EL ACOSO SEXUAL
EN LA UNIVERSIDAD
DE CHILE**

VAEC
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y COMUNICACIONES

UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES

OFICINA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE GÉNERO
VEXCOM - UNIVERSIDAD DE CHILE

**PROTOCOLO DE
ACTUACIÓN ANTE
DENUNCIAS SOBRE
ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA
DE GÉNERO, ACOSO LABORAL
Y DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA.**

PROTOCOLO FÁCIL 2.0

INFÓRMATE, INVOLÚCRATE, DENUNCIA

**#LaChileDiceNO
al Acoso Sexual**

**#NosCansamos
DeLaAbuso**

UNIVERSIDAD DE CHILE

DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIVERSIDAD DE CHILE

**POLÍTICA DE
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL
EN LA CONCILIACIÓN DE LAS
RESPONSABILIDADES FAMILIARES
Y LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

VAEC

UNIVERSIDAD DE CHILE
VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

USO DEL NOMBRE SOCIAL EN LA U. DE CHILE

Con la aprobación del Instructivo María Rizza las personas trans que estudian o trabajan en la U. de Chile pueden utilizar su nombre social en registros, documentos y comunicaciones para efectos legales, en ámbitos curriculares, extracurriculares y laborales.

¿Qué trámite debes hacer para usar el nombre social acorde a tu identidad de género?
Presentar una solicitud escrita en físico, al Rectorado, Prorectoría, Dirección de Igualdad de Género, Dirección de Recursos Humanos o Dirección Jurídica, o directamente en el organismo desde donde estudias o cumples funciones.

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITAS?
Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados, firmada.
Una declaración jurada* que incluya:
✓ Individualización legal y el nombre socialmente reconocido acorde a tu identidad de género.
✓ Solución y autorización a autoridades y personal de la Universidad a escribir tu nombre social en todos los espacios.
✓ Firma notarial o de una autoridad universitaria que posea calidad de Ministerio de Fe en su Chile.

Una vez listos los antecedentes en los registros, el nombre social podrá ser utilizado en:
✓ Listas de asistencia a clases.
✓ Pruebas y exámenes.
✓ Corros electrónicos institucionales y plataformas electrónicas como cursos, scrapes o email.
✓ Tarjetas Universitarias Inalámbricas (TUI).
✓ Comunicaciones institucionales, académicas y cualquier base de información institucional.

El cambio de nombre no afecta registros y documentos oficiales emitidos para alumnos matriculados en la Universidad, los/as/as puede utilizar el nombre legal siempre el cambio registral no sea oficial.

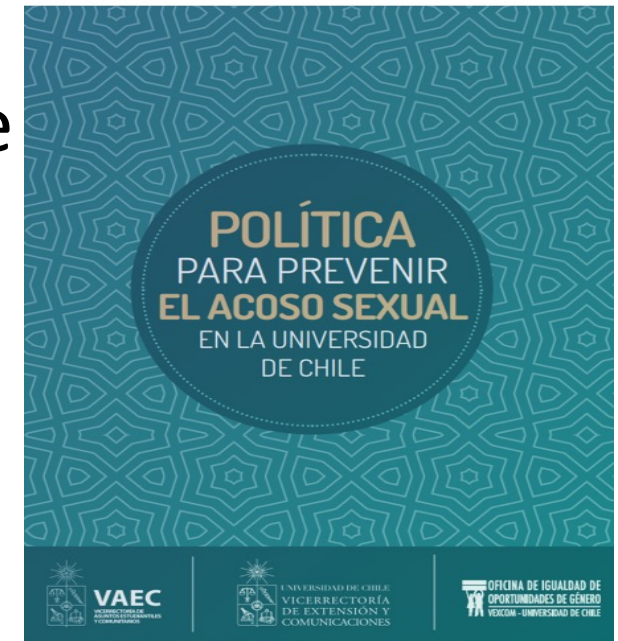
Trato no discriminatorio:
Es deber de la comunidad universitaria garantizar un trato adecuado a todas las personas, conforme a su identidad de género, incluyendo todas las actividades académicas, actos académicos, laborales, trata presentador, inscripción y participación en cursos, talleres, de formación general y deportivas, entre otras actividades.

*Esta declaración es sólo para certificar que quien realiza la solicitud corresponde a la persona solicitante.

Políticas Universitarias: contenidas en la política de igualdad de género.

Política de prevención del Acoso Sexual, Violencia de Género y Discriminación Arbitraria.

- Denuncias v/s consultas.
- **“Medidas Administrativas de protección”** (MAP) (separación de espacios físicos, redistribución de horarios, cambio de sección o asignatura, prohibición de ingreso a determinados lugares).
- Conductas normalizadas.
- Resguardo de la confidencialidad.
- Campos clínicos.





FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**DIRECCIÓN DE IGUALDAD
DE GÉNERO**

MUCHAS GRACIAS!!!